

INFORME DE COMISARIO

Ms. Milton Rivadeneira A., en mi calidad de Comisario Principal de la compañía **INDUSTRIA PLÁSTICA IMPLASA S.A.**, en ejercicio de la potestad señalada en el artículo 279 numeral 4 de la Ley de Compañías vigente, pongo en conocimiento de la Junta General Ordinaria de Accionistas el siguiente informe:

El ejercicio fiscal 2006, se caracterizó por ser un año electoral lleno de incertidumbres ante la cantidad de propuesta demagógicas de todos los actores políticos, independiente de su naturaleza.

Al margen de las dudas sobre la exactitud de las cifras económicas dadas por el gobierno, de las mismas se puede inferir persistencia de problemas estructurales de las finanzas públicas y la poca credibilidad tanto interna como externa del país, por cuanto no se brindan las garantías necesarias para una economía de mercado que favorezca la inversión pública o privada, nacional o extranjera, en cualquier rama de la producción.

Desde el punto de vista corporativo en general y de la empresa en particular, los principales hechos fueron los siguientes:

- 1) A nivel empresarial se vivió una época de estancamiento en sus operaciones, hasta que se diera el desenlace del proceso político.
- 2) En cuanto a la actividad de la empresa, la misma no ha presentado ninguna situación de contingencia, por cuanto en sus operaciones se han observado y aplicado los principios contables, tributarios y legales que rigen las operaciones de las compañías en el Ecuador.
- 3) Revisados los estados financieros de la compañía, sus registros contables y documentos soportes, los mismos reflejan la realidad de las operaciones de la misma, sin que exista ningún hecho o situación extraordinaria que merezcan ser reportados.
- 4) Igualmente se revisó la conciliación contable tributaria para el pago y liquidación de impuesto al renta, la misma que se ajustó a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia.
- 5) Al final del ejercicio fiscal 2006, la compañía obtuvo utilidad y pagó y liquidó la participación laboral y el impuesto a la renta a la tarifa del 25%, conforme se desprenden de los estados financieros.
- 6) Con relación a los libros sociales, la compañía se encuentra al día en los mismos, tomando en cuenta que realizó varios trámites societarios ante la Superintendencia de Compañías entre ellos y el principal, la reforma y codificación integral del estatuto social.

